



RACIONAL DE ESTADÍSTICA Fecha Radicado 14/09/2018 10:11:04 ---Usuario Radic Asunto: RADICADO 20184490005892 Destino DIR DE CENBOS Y DEMOGRAFIA --ORIGEN: (EMP) CARLOS ANDRES dicado 14/09/2018 10:11:04 --Usuario Radicador LRBARRERAR

Fecha: *F HOY*

Bogotá D.C., 230

Doctor **CARLOS ANDRES LOPEZ POVEDA** Secretario de Planeación e Infraestructura Carrera 7 No. 8 -45 Parque Principal Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a derecho de petición radicado No. 20184490005862

Respetuoso saludo;

En atención a su solicitud, es importante señalar que el DANE no posee vínculo contractual alguno con las empresas de servicios temporales, puesto que el DANE para la realización del Censo Nacional de Población y Vivienda, suscribió un contrato interadministrativo con el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE dada su amplia experiencia y experticia del recurso humano en el apoyo administrativo, jurídico y financiero para la ejecución de proyectos, como es el caso del proyecto del Censo Nacional, pues la Entidad no cuenta ni con la infraestructura, ni la capacidad para adelantar directamente este tipo de labores.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que uno de los componentes requeridos para la gestión del proyecto Censo por parte de FONADE, se denomina "OPERADOR DE PERSONAL", estas empresas tienen como finalidad la contratación de los operadores de personal, con el objetivo de que estos realizaran la vinculación del personal requerido para la ejecución del operativo del Censo Nacional de Población y Vivienda.

Por lo tanto, de acuerdo a los argumentos antes expuestos y especialmente a que la Entidad no tiene competencia, conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, dará traslado de su petición a FONADE. para que adelante el trámite correspondiente.

En consecuencia, para futuras consultas o solicitudes relacionadas con el pago de nómina, prestaciones sociales y certificaciones laborales, amablemente le invitamos a que se dirija a la página web del operador de personal (empresa temporal) con la que usted firmó el contrato, empresa que deberá resolver de fondo todas sus inquietudes.

Por tal motivo, con el fin de que sea notifique a la peticionaria Laura Vanessa Ocampo Caicedo de la cual no se cuenta con información suficiente de notificación se procede enviar respuesta a Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio la Victoria Valle del Cauca.



Surera 39 Num. 26 - 70 Interior I CAN, Edificio DANE Soyam D.C., Colombia / Código postal 111321 Telefono (5/1) 597 8300 www.dane.gov.co./contacto@dane.gov.co.









RAD S

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *RAD_S*

Fecha: *F_HOY*

Esperamos de esta manera haber aclarado su inquietud, para cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

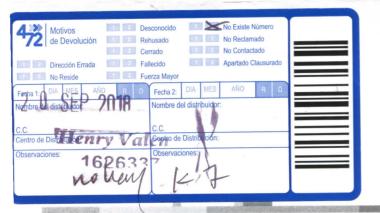
Director de Censos y Demografía – DCD DANE

Antecedente:

20184490005862

Proyectó:

Diana Quintero- Abogada CNPV





Carrera 59 Núm. 26 - 70 Interior 1 CAN, Edificio DANE Bogotá, D.C., Colombia / Código postal 111321 Teléfono (571) 597 8300 www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



